III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Sordillos y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Sordillos, conforme al modelo que será facilitado a los interesados y fotocopia del D.N.I.

Tercera. – Plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sordillos, a 13 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Julián Antonio Gutiérrez Román